**045-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las trece horas veintisiete minutos del veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho.

Acreditación de un delegado territorial, en virtud de la renuncia de su titular, en el cantón de Goicoechea de la provincia de San José, por el partido Unidad Social Cristiana.

Mediante resolución 2031-DRPP-2017 de las diez horas cincuenta y cinco minutos del cuatro de setiembre del año dos mil diecisiete, este Departamento acreditó la estructura del cantón de Goicoechea de la provincia de San José.

En fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho, el partido presentó el oficio TEI 002-2018 del tres de mayo del año en curso, mediante el cual aportó la carta de renuncia del señor Guillermo Arguedas Rivera, cédula de identidad número 102300930 al cargo de delegado territorial en la estructura cantonal de Goicoechea. En su lugar se designa a Jorge Alberto Carvajal Rojas, cédula de identidad número 113510432, subsanando de esta forma la vacante producida en la estructura de cita.

En consecuencia, la estructura cantonal de Goicoechea de la provincia de San José del partido Unidad Social Cristiana se encuentra completa y quedó integrada de la siguiente manera:

## UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

## SAN JOSÉ, COICOECHEA

COMITE EJECUTIVO Puesto PRESIDENTE PROPIETARIO SECRETARIO PROPIETARIO TESORERO PROPIETARIO PRESIDENTE SUPLENTE SECRETARIO SUPLENTE TESORERO SUPLENTE	Cédula 203340844 111060372 113220489 107540664 103840313 117440439	Nombre CARLOS LUIS MURILLO RODRIGUEZ RANDALL GERARDO MATA MORA DESIREE DE LOS ANGELES MURILLO ARTAVIA SILVIA ELENA QUIROS CAMPOS MILAGRO VARGAS TORRES ERICK JIMENEZ SOLANO
FISCALIA Puesto FISCAL PROPIETARIO	<b>Cédula</b> 302160531	Nombre JOSE ADOLFO FALLAS SEGURA
DELEGADOS Puesto TERRITORIAL TERRITORIAL TERRITORIAL	<b>Cédula</b> 203340844 113120295 113510432	Nombre CARLOS LUIS MURILLO RODRIGUEZ KATHERINE YULIETH ARAYA MOLINA JORGE ALBERTO CARVAJAL ROJAS

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012) y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez

Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/avh

C.: Expediente 103819-1983 partido Unidad Social Cristiana.

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 672 - 2018